



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°037-2025**

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves veintiuno de agosto del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las dieciséis horas con treinta minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

**REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sra. Brededeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

**REGIDORES(AS) SUPLENTE**

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC

**SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS**

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

**SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V

**ALCALDE**

Sr. Randal Black Reid  
Alcalde

**SECRETARIA**

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

**AUSENTES**

Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR	
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA	
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD	
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicecalde II	

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

**VISITANTES**



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 **Presidente Badilla Barrantes:** Solicitó a los miembros del Concejo Municipal modificar el orden  
2 del día para incorporar la lectura de informes y dictámenes de comisión con urgencia. Propuso que  
3 se agregue un artículo IV a la sesión extraordinaria para atender los dictámenes 135, 145, 146, 147  
4 y 148 en ese orden. La modificación fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

5 **ACUERDO N°2010-1-21-08-2025**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una  
7 alteración al orden del día para incluir como artículo IV Informes y dictámenes de la Comisión de  
8 Asuntos Jurídicos. -----

9 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,  
10 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

11 **ARTÍCULO I.**

12 Lectura y aprobación del orden del día.

13 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día  
14 se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

15 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

16 **II.** Oración inicial.

17 **III.** Atención al Sr. MSc. Sergio Sánchez París. /investigador pre doctoral en derecho  
18 constitucional, UCLM. coordinador de la clínica jurídica DYD, exposición del  
19 proyecto denominado “La clínica jurídica de la municipalidad de Siquirres”.

20 **IV.** Informes y Dictámenes de Comisión.

21 **ARTÍCULO II.**

22 Oración Inicial.

23 Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda  
24 del Concejo Municipal. -----

25 **ARTÍCULO III.**

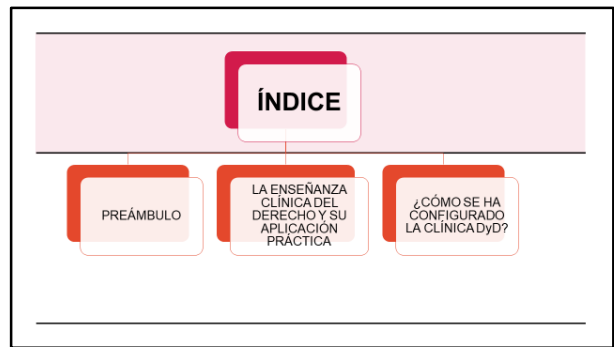
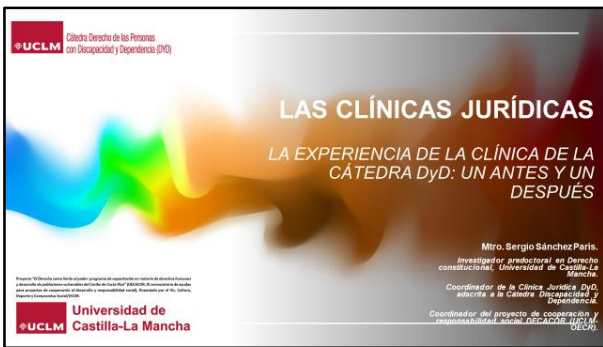
26 Atención al Sr. MSc. Sergio Sánchez París. /Investigador pre doctoral en Derecho Constitucional,  
27 UCLM. coordinador de la clínica jurídica DYD, exposición del proyecto denominado “La clínica  
28 jurídica de la municipalidad de Siquirres”. -----

29 **Presidente Badilla Barrantes:** Paso al artículo III para atender al máster Sergio Sánchez París,  
30 investigador Pre Doctoral en derecho constitucional de la Universidad Castilla-La Mancha.



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Informó que tendría hasta 40 minutos para su exposición y que, posteriormente, los regidores y  
2 síndicos podrían formular preguntas de hasta dos minutos, con igual tiempo para las respuestas,  
3 solicitando que se respeten estos tiempos. Extendió un cordial saludo de bienvenida a Sánchez  
4 París y a don Mario Rivera, dando inicio a la presentación. -----  
5 **MSc. Sergio Sánchez París:** Agradeció al presidente y al alcalde la oportunidad de presentarse  
6 nuevamente ante el Concejo Municipal. Recordó que en su visita anterior presentó de manera  
7 resumida un proyecto destinado a mejorar la situación de los colectivos más vulnerables y grupos  
8 minoritarios del cantón. En esta ocasión, trae el proyecto detallado, incluyendo ventajas,  
9 desventajas y un estudio comparado con su experiencia en España en la clínica jurídica de  
10 Discapacidad y Dependencia. Señaló que, aunque normalmente no utiliza PowerPoint por respeto  
11 al público, decidió elaborarlo para guiar la exposición durante los 40 minutos asignados y facilitar  
12 la comprensión del proyecto. -----

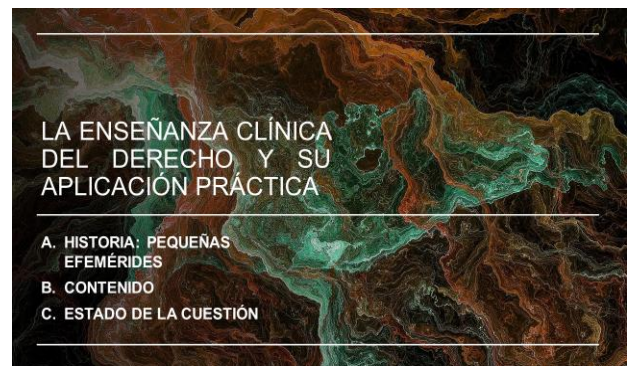


18 **MSc. Sergio Sánchez París:** Explicó que su exposición se centra en tres ejes principales: el  
19 preámbulo, la enseñanza clínica del derecho y su aplicación práctica, así como la configuración de  
20 la clínica que coordina en España y su posible impacto en Costa Rica, considerando la cercanía de  
21 una sede de la UCR. Señaló que las clínicas jurídicas buscan garantizar la igualdad de derechos y  
22 oportunidades de personas en situación de vulnerabilidad, sin “curarlas”, sino asegurando su  
23 acceso efectivo a la ley. Recordó que el modelo de enseñanza clínica del derecho surgió en Estados  
24 Unidos a principios del siglo XX, inspirado en la práctica de la medicina, para que los estudiantes  
25 aprendan aplicando la ley, no solo memorizando normas. En la metodología clínica, se parte de la  
26 base constitucional y se avanza hacia el marco legislativo y reglamentario. Participan cuatro  
27 actores principales: universidades, entidades del tercer sector, estudiantes y la entidad pública que  
28 financia el proyecto. En España, estos actores son la Universidad Castilla-La Mancha, entidades  
29 sociales que solicitan proyectos, estudiantes que colaboran con especialistas, y la Diputación  
30 Provincial de Ciudad Real, que financia la cátedra de Discapacidad y Dependencia. La cátedra



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 integra la clínica jurídica y programas internacionales como DiscapAmérica, que han permitido  
2 capacitaciones en Costa Rica sobre población indígena con discapacidad y la atención a  
3 discriminaciones múltiples, buscando revertir situaciones de vulnerabilidad. Presentó el programa  
4 innovador “Incluye Inserta”, que ofrece formación universitaria gratuita a personas con  
5 discapacidad intelectual, aplicando los principios de la Convención Internacional sobre los  
6 Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006. Destacó la importancia de garantizar igualdad  
7 de oportunidades, acceso a la justicia y reconocimiento legal, especialmente para personas que  
8 enfrentan múltiples situaciones de vulnerabilidad, como pertenecer a pueblos indígenas o  
9 comunidades afrodescendientes. Explicó la organización de la clínica DyD, que cuenta con un  
10 presupuesto anual de 10,000 € (aproximadamente 5 millones de colones), con el que se desarrollan  
11 seis proyectos anuales. Cada proyecto es liderado por un profesional y respaldado por dos  
12 estudiantes, con una remuneración estimada de 1,500-1,600 € por proyecto. Como ejemplo,  
13 mencionó un proyecto que ayudó a personas afectadas por las riadas de la DANA en España,  
14 proporcionando guías para acceder a las ayudas gubernamentales, destacó que, aunque en España  
15 los estudiantes reciben beca, en Costa Rica podrían participar a través del régimen académico o el  
16 TCU, generando ahorro para los proyectos. Finalmente, recordó que la cátedra de Discapacidad y  
17 Dependencia se financia gracias al acuerdo entre su universidad y la Diputación Provincial, que  
18 garantiza el apoyo anual a los tres pilares del programa. -----

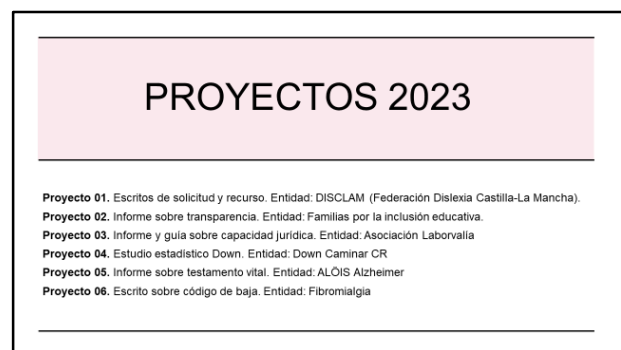
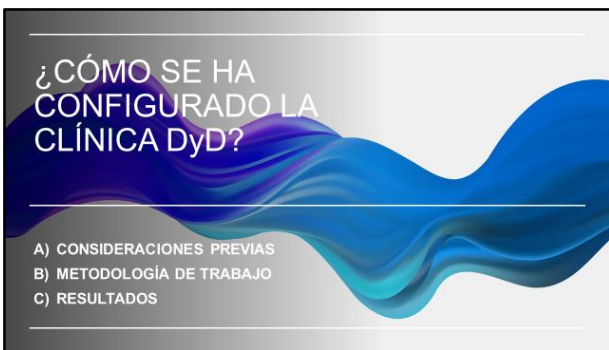


24 **MSc. Sergio Sánchez París:** Explicó que el programa “Incluye Inserta” ofrece formación  
25 universitaria reglada gratuita a estudiantes con discapacidad intelectual, quienes cursan una  
26 maestría cuyo costo rondaría los 1,200 € por matrícula, asumido por la Diputación. Los estudiantes  
27 se benefician del contenido impartido por profesionales de la Facultad de Derecho y Ciencias  
28 Sociales de Ciudad Real y participan plenamente en la vida universitaria, aplicando la teoría en la  
29 práctica y asegurando la igualdad de oportunidades. Además, mencionó que los otros dos pilares  
30 del programa son la clínica jurídica, que defendió en su exposición, y la red internacional



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DiscapAmérica, con presencia en la mayoría de los países de América Latina. Señaló tres aspectos  
2 que destacan el impacto potencial del proyecto en la municipalidad. Explicó que, tras conocer de  
3 primera mano las necesidades de los ciudadanos más vulnerables, especialmente de la población  
4 indígena, identificó como prioridad la construcción de una escuela. Destacó que la clínica jurídica  
5 podría facilitar este objetivo al asignar el proyecto a un profesional que, utilizando el marco  
6 jurídico y constitucional vigente, busque la manera más rápida y efectiva de concretar la  
7 construcción. Subrayó que carecer de un espacio adecuado para la educación vulnera la  
8 Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que el proyecto permitiría  
9 avanzar para garantizar este derecho. -----



15 **MSc. Sergio Sánchez París:** Explicó la metodología de trabajo de la clínica jurídica antes de  
16 presentar los resultados obtenidos en tres años. Señaló que cuando una ONG o entidad del tercer  
17 sector se contacta con ellos para exponer su situación, la clínica evalúa y elabora soluciones  
18 prácticas, como estudios de accesibilidad para pasos de peatones, asegurando la seguridad de  
19 personas en silla de ruedas, con discapacidad visual o adultos mayores. Destacó que la falta de  
20 conocimiento de los derechos dificulta que la población active los recursos constitucionales  
21 disponibles, y señaló la importancia de enseñar derecho y lengua de señas desde la escuela, no  
22 solo idiomas extranjeros, para garantizar inclusión y accesibilidad. Asimismo, enfatizó que la  
23 accesibilidad implica superar barreras físicas y actitudinales, y que la clínica jurídica puede  
24 intervenir de manera especializada para abordar estas problemáticas en la sociedad actual. presentó  
25 los resultados de la clínica jurídica en 2023, destacando seis proyectos principales: Educación  
26 inclusiva: Colaboraron con la Federación de Dislexia de Castilla-La Mancha para asegurar  
27 igualdad de oportunidades a estudiantes con dificultades de aprendizaje. Subrayó la importancia  
28 de aplicar ajustes razonables en los exámenes, evitando favoritismos y garantizando el derecho a  
29 la educación sin discriminación. Transparencia pública: Desarrollaron asesoría jurídica gratuita  
30 para entidades del tercer sector con recursos limitados, asegurando que las políticas y prácticas



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 educativas sean claras y accesibles. Igual reconocimiento ante la ley: Elaboraron un informe y guía  
2 sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de  
3 sistemas de tutela represivos y fomentando el respeto a derechos, responsabilidades y deberes  
4 fundamentales. Inclusión laboral de personas con síndrome de Down: Realizaron un informe  
5 estadístico sobre su incorporación al mercado laboral, considerando adaptaciones necesarias y el  
6 envejecimiento acelerado de estas personas. Testamento vital y bioética: Desarrollaron un  
7 proyecto sobre la donación de órganos postmortem para personas con Alzheimer, aplicando  
8 criterios de bioética. Acceso a incapacidad temporal: Elaboraron un escrito para garantizar que  
9 personas con fibromialgia puedan solicitar incapacidad temporal como cualquier otra enfermedad  
10 crónica, enfatizó que todos estos proyectos buscan garantizar igualdad de derechos, eliminar  
11 barreras y aplicar la teoría jurídica de manera práctica para mejorar la vida de personas en situación  
12 de vulnerabilidad. -----

### PROYECTOS 2024

- Proyecto 01.** Informe sobre protocolo de actuación. Entidad: UAVDI.
- Proyecto 02.** Informe sobre eutanasia. Entidad: Alois Alzheimer.
- Proyecto 03.** Informe sobre accesibilidad del estado de los pasos de peatones. Entidad: Patronato municipal de personas con discapacidad (Excmo. Ayto. de CR).
- Proyecto 04.** Guía jurídica procedimental en materia de ayudas y subvenciones acerca de los trámites de gestión y diligencia ante los efectos que se han producido con la DANA. Entidad: Red Española de Clínicas Jurídicas.

### PROYECTOS 2025

- Proyecto 01.** Consulta sobre la inclusión de personas con discapacidad visual en el notariado español. Entidad: Embajada.
- Proyecto 02.** Directrices básicas del plan de accesibilidad. Entidad: Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.
- Proyecto 03.** Estudio del envejecimiento activo de personas mayores en situación de desigualdad y con dependencia en la provincia de Ciudad Real. Entidad: Asociación Lantana.
- Proyecto 04.** Informe técnico en materia de inclusión educativa. Entidad: FPIE.
- Proyecto 05.** Ajustes razonables en el puesto de trabajo del PDI y PTGAS.
- Proyecto 06.** Resoluciones judiciales accesibles.

19 **MSc. Sergio Sánchez París:** Indicó que, en 2024, tras la renovación de la dirección de la clínica,  
20 se realizaron dos proyectos menos, aunque con un mayor impacto y complejidad. Destacó  
21 especialmente el tercero, enfocado en la accesibilidad de los pasos de peatones, y el cuarto,  
22 destinado a apoyar a las personas afectadas por las inundaciones causadas por DANA. Además,  
23 presentó los proyectos de la clínica jurídica para 2025, destacando cinco principales: Inclusión en  
24 el notariado español: Elaboró, junto a una catedrática de derecho mercantil, un informe solicitado  
25 por la embajada española sobre la situación de las personas con discapacidad visual en el notariado,  
26 cumpliendo la Convención y la Ley 8/2021. Plan de accesibilidad municipal: Actualmente se  
27 elaboran las directrices básicas para un futuro plan de accesibilidad en uno de los municipios de  
28 su provincia, subrayando la necesidad de una ley marco nacional para dar efectividad al artículo 9  
29 de la Convención sobre accesibilidad. Envejecimiento activo: Estudio sobre personas mayores en  
30 situación de desigualdad y dependencia, con enfoque en garantizar su inclusión y derechos.



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Inclusión educativa y ajustes razonables en el trabajo: Proyectos centrados en asegurar el acceso a  
2 exámenes universitarios para estudiantes con discapacidad y la adaptación de puestos de trabajo  
3 en universidades, evitando despidos injustificados por discapacidad sobrevenida. Resoluciones  
4 judiciales accesibles: Desarrollo de resoluciones comprensibles para todos los ciudadanos,  
5 especialmente para personas con discapacidad intelectual, garantizando transparencia y  
6 comprensión de los procesos judiciales, resaltó que estos proyectos buscan promover igualdad de  
7 oportunidades, accesibilidad efectiva y participación plena de las personas con discapacidad en  
8 todos los ámbitos de la sociedad. -----

9

10

11

12

13

14

DATOS DE CONTACTO

**UCLM** Cátedra Derecho de las Personas con Discapacidad y Dependencia (DVI)

Proyecto "El Derecho como Red de apoyo" financiado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (2024-2026) con el apoyo de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Siquirres.

**UCLM** Universidad de Castilla-La Mancha

Mtro. Sergio Sánchez París  
E-mail: [sergio.sanchezparis@uclm.es](mailto:sergio.sanchezparis@uclm.es)  
Web: [Sitio Personal de Sergio Sánchez París](#)

15 **MSc. Sergio Sánchez París:** Concluyó su exposición, señalando que había resumido tres años de  
16 trabajo en 40 minutos y se puso a disposición para aclarar cualquier duda. Destacó el potencial del  
17 proyecto para convertirse en el primero impulsado por una municipalidad en el país y su  
18 repercusión en favor de colectivos vulnerables y grupos minoritarios, especialmente considerando  
19 la cercanía de la Universidad de Costa Rica. Finalizó cediendo la palabra a los regidores para  
20 preguntas, comentarios o críticas. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a Sergio por su amplia exposición y le indicó que  
22 contaba con 6 minutos y 38 segundos para responder preguntas. Destacó la necesidad de contar  
23 con un “ABC” para la implementación del proyecto, aclarando que las municipalidades en Costa  
24 Rica tienen autonomía y no siempre están obligadas a aplicar toda la legislación nacional. Señaló  
25 que la red COMODAM trabaja en un prototipo de plan y política cantonal de discapacidad y adulto  
26 mayor para la región Huetar Caribe y Sarapiquí, que luego cada municipalidad adaptará a su  
27 contexto. Resaltó avances locales, como la construcción de aceras accesibles y la instalación de  
28 elementos para personas con discapacidad visual, pero reconoció que aún existen falencias.  
29 Propuso que la clínica jurídica pudiera atender no solo a personas de territorios indígenas, sino a  
30 toda la población con discapacidad y adultos mayores que requieran apoyo municipal. Subrayó la



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 importancia de detallar la propuesta: qué es una clínica jurídica, qué objetivos tiene, cómo  
2 implementarla, quién la apoyará y cómo gestionar la sostenibilidad económica frente a  
3 limitaciones legales y presupuestarias. Finalmente, abrió el espacio para preguntas de los regidores  
4 y síndicos, comenzando con la regidora Hurtado Rodríguez, seguido del regidor Alvarado Santana  
5 y la síndica Marjorie Miranda. -----

6 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Agradeció la explicación de Sergio y destacó la propuesta de  
7 implementar clínicas jurídicas en los cantones como excelente. Señaló que muchas personas  
8 adultas mayores o con discapacidad desconocen a dónde acudir para recibir orientación, y que  
9 estas clínicas podrían guiarlas efectivamente. Propuso que estudiantes de derecho realizando su  
10 trabajo comunitario o TCU puedan participar en las clínicas, y expresó su deseo de que la  
11 municipalidad de Siquirres se convierta en un modelo a seguir para los demás cantones del país.  
12 También felicitó a don Mario y a los integrantes de la red por su apoyo en la iniciativa. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a la regidora Hurtado Rodríguez y le cedió la palabra  
14 a don Sergio, indicando que contaba con 2 minutos para responder a la pregunta planteada por la  
15 regidora. -----

16 **MSc. Sergio Sánchez París:** Agradeció la oportunidad de presentar la propuesta y destacó que la  
17 clínica jurídica busca beneficiar a todas las personas en situación de vulnerabilidad, no solo a la  
18 población indígena, aunque esta sufre discriminaciones múltiples. Explicó que el papel de la  
19 municipalidad sería equivalente al de la Diputación Provincial de Ciudad Real, financiando y  
20 respaldando los proyectos, mientras que la Universidad de Costa Rica actuaría como la sede  
21 universitaria que coordina, junto con otras instituciones educativas y ONGs locales que conocen  
22 las necesidades concretas de la población. Resaltó que la municipalidad lideraría la  
23 implementación y rendición de cuentas, asegurando la repercusión directa e indirecta del proyecto.  
24 Finalmente, se comprometió a elaborar un “ABC” que explique detalladamente qué es la clínica  
25 jurídica, cómo funciona y cómo se pueden llevar a cabo los proyectos, estableciendo la guía para  
26 su ejecución local. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Expresó su agradecimiento y señaló que la propuesta va tomando  
28 forma. Destacó que en varias municipalidades ya existen oficinas para adulto mayor y  
29 discapacidad, incluidas en los organigramas y financiadas con excedentes presupuestarios. Estos  
30 recursos, más allá de cubrir el salario del personal a cargo, pueden destinarse a proyectos



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 gestionados desde dichas oficinas. Recordó que el objetivo es que cada municipalidad del país  
2 cuente con una oficina de este tipo, fruto de una lucha de más de año y medio que culminó con la  
3 aprobación de una ley que asigna un 0,5% del presupuesto municipal previamente destinado a  
4 CONAPDIS. En este sentido, subrayó que ya no existe justificación para alegar falta de recursos,  
5 pues el financiamiento es sostenible en el tiempo. -----

6 **MSc. Sergio Sánchez París:** Aclaró que la creación de la clínica jurídica no implicaría  
7 contratación de personal, ya que no se trata de una relación laboral formal. Explicó que el modelo  
8 consiste en la participación de profesionales expertos que guiarán a los estudiantes en la  
9 elaboración de proyectos, como los relacionados con la accesibilidad de aceras. Señaló que estos  
10 profesionales recibirán únicamente honorarios simbólicos y no un salario fijo, con el fin de  
11 mantener el espíritu original de la iniciativa. -----

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención y resaltó que las universidades tienen  
13 un papel activo en la gestión de estos temas. Señaló que lo fundamental es realizar la acción política  
14 adecuada, confiando en que ello traerá resultados positivos. Posteriormente, cedió el uso de la  
15 palabra al regidor Alvarado Santana por un plazo de dos minutos. -----

16 **Regidor Suplente Alvarado Santana:** Agradeció el espacio y la exposición de Sergio, y planteó  
17 si el plan propuesto contempla de manera integral los tres tipos de discapacidad-cognitiva,  
18 sensorial y psicomotora o si se limita a una sola. Además, coincidió con la presidencia en la  
19 importancia de realizar un diagnóstico sobre la condición de accesibilidad en el cantón, a fin de  
20 valorar su nivel de inclusión en comparación con otros de la provincia. Señaló que, aunque se han  
21 logrado avances en servicios como transporte, bancos y supermercados, aún persisten carencias  
22 que deben atenderse para fortalecer la inclusión. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al regidor Alvarado Santana y confirmó que la  
24 propuesta está dirigida a las tres categorías de discapacidad. Subrayó que el objetivo es restituir  
25 los derechos de una población históricamente invisibilizadas, como lo son las personas adultas  
26 mayores y las personas con discapacidad. Señaló que el levantamiento cantonal de información es  
27 fundamental para avanzar en este proceso, que antes se limitaba a ciudades principales, pero que  
28 ahora también incluye comunidades fuera de los centros poblados. Destacó que se trata de un  
29 esfuerzo de alcance nacional, con beneficios compartidos para toda la población, y cedió la palabra  
30 a Sergio para responder directamente al regidor. -----



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **MSc. Sergio Sánchez París:** Agradeció el espacio y reafirmó que el proyecto debe garantizar  
2 igualdad de condiciones para todas las personas, sin importar su situación social, personal o física.  
3 Mencionó la próxima publicación, en octubre, de una monografía innovadora sobre el derecho a  
4 la discapacidad en Costa Rica, elaborada por varios investigadores y disponible también en  
5 formato audiolibro, como ejemplo de inclusión. Explicó que las iniciativas de accesibilidad deben  
6 beneficiar no solo a las personas con discapacidad, sino también a adultos mayores, madres con  
7 cochecitos, o cualquier ciudadano que temporalmente requiera apoyos. Destacó la importancia del  
8 papel de las municipalidades en impulsar políticas cercanas al ciudadano y propuso que la  
9 accesibilidad sea una de sus principales señas de identidad. Finalmente, recalcó la necesidad de  
10 considerar factores como las lluvias, aceras resbaladizas o los surcos de desagüe que dificultan el  
11 desplazamiento de usuarios de sillas de ruedas, para garantizar seguridad y verdadera igualdad de  
12 oportunidades. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al Sr. Sergio su intervención y concedió la palabra a la  
14 síndica propietaria del distrito Pacuarito, Marjorie Miranda, por un plazo de dos minutos.  
15 Asimismo, anunció que, para cerrar las participaciones, se otorgaría un espacio de hasta siete  
16 minutos a don Mario Rivera, a quien reconoció como una autoridad en materia de derechos de las  
17 personas con discapacidad y de las personas adultas mayores. -----

18 **Síndica Miranda Jiménez:** Agradeció la presencia de don Sergio y don Mario, recordando que  
19 los acompañó en la gira a Talamanca para la presentación del proyecto de clínicas jurídicas  
20 dirigidas a personas con discapacidad y adultos mayores en territorios indígenas. Explicó que la  
21 propuesta busca que, una vez establecidas las oficinas de atención en cada municipalidad, estas  
22 clínicas se gestionen sin costo adicional para los gobiernos locales, aprovechando el apoyo de  
23 estudiantes y voluntarios. Señaló que el país mantiene una deuda con estas poblaciones y puso  
24 como ejemplo los casos de maltrato y falta de atención en instituciones del cantón. Resaltó que las  
25 clínicas permitirán a las personas afectadas plantear denuncias y acceder a recursos legales.  
26 Mencionó que actualmente colabora de manera personal con trámites de CONAPDIS y con un  
27 grupo local para conformar una asociación de personas con discapacidad que se integre a la  
28 federación provincial. Concluyó agradeciendo a don Sergio por el proyecto y deseándole un buen  
29 regreso. -----

30 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció la intervención de la síndica y, al no haberse planteado



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 consultas, cedió la palabra a don Mario Rivera Lizano, asesor legislativo y experto en temas de  
2 discapacidad y de personas adultas mayores. Resaltó su amplia trayectoria y reconocimiento en la  
3 materia, mencionando que en Guanacaste se le conoce como “el paño de lágrimas” por su  
4 disposición para atender y resolver situaciones relacionadas con estos temas. Le concedió un  
5 espacio de siete minutos para dirigirse al Concejo Municipal. -----

6 **Sr. Mario Rivera Lizano:** Agradeció el espacio y recordó que en la provincia de Limón viven  
7 100.000 personas con discapacidad y 57.800 personas adultas mayores, por lo que ambos sectores  
8 deben ser contemplados en las clínicas jurídicas. Señaló que ninguna municipalidad puede ignorar  
9 la existencia de estas poblaciones y que lo fundamental es definir estrategias claras de atención,  
10 especialmente de cara a la rendición de cuentas en 2028. Explicó que el envejecimiento empieza  
11 a generar exclusión laboral desde los 45 años, lo que obliga a las instituciones a garantizar acceso  
12 a salud, vivienda, deporte y recreación. Subrayó que la clínica debe trascender lo teórico y  
13 convertirse en un espacio de empoderamiento, apoyado por la Comisión Municipal de  
14 Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM). Además, resaltó la importancia de la organización  
15 comunitaria para dar continuidad a los procesos, incluso cuando cambien los liderazgos locales, e  
16 instó a aprovechar la legislación vigente que respalda los derechos de estas poblaciones. Recordó  
17 que Siquirres lideró la creación de la comisión y la oficina respectiva, influyendo en la Asamblea  
18 Legislativa para su aprobación, y destacó que fue la primera vez que el Código Municipal  
19 incorporó de manera expresa a las personas adultas mayores. Finalmente, hizo un llamado a que  
20 el gobierno local priorice la creación de una política cantonal de derechos de personas con  
21 discapacidad y de personas adultas mayores, liderada por la COMUDAM en coordinación con la  
22 oficina especializada. -----

23 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció a don Mario Rivera y resaltó la precisión de su mensaje.  
24 Señaló que la política cantonal no busca generar un documento extenso, sino una herramienta  
25 funcional que oriente las acciones del gobierno local para fortalecer proyectos en beneficio de las  
26 personas adultas mayores y con discapacidad. Recordó que, antes de la reforma de la ley, el Código  
27 Municipal no mencionaba al adulto mayor, pese a la creciente importancia del envejecimiento  
28 poblacional y los desafíos de sostenibilidad de los fondos de pensiones hacia 2045-2050.  
29 Finalmente, cedió la palabra a don Sergio por dos minutos para su despedida, agradeciéndole junto  
30 a Mario por su viaje desde San José y su participación en la gira al Parque Nacional Barbilla,



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 destacando el valor de su aporte para abrir conciencias e iniciar un trabajo sostenido a largo plazo.  
2 **MSc. Sergio Sánchez París:** Agradeció al presidente y al Concejo Municipal por la oportunidad  
3 de presentar el proyecto, y manifestó su convencimiento de que es posible construir una sociedad  
4 más justa, inclusiva e igualitaria. Señaló que garantizar igualdad de oportunidades implica asegurar  
5 accesibilidad desde todas las perspectivas y resaltó la importancia de que la clínica jurídica sea  
6 práctica, permitiendo a los estudiantes conocer la realidad social, económica y cultural de cada  
7 cantón, en lugar de convertirse en una clase magistral teórica. Finalmente, se mostró disponible  
8 para consultas futuras y expresó su disposición a continuar apoyando la iniciativa en los próximos  
9 meses o años. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció nuevamente a los invitados y les deseó un buen regreso  
11 a San José, ofreciendo la posibilidad de que Mario Rivera permaneciera si lo deseaba. Anunció un  
12 receso de tres minutos para despedirse de los participantes y concluir la sesión. -----  
13 Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso por tres minutos para despedir  
14 a los señores MSc. Sergio Sánchez París y a don Mario Rivera Lizano, pasado el tiempo se reanuda  
15 la sesión. -----

16 **ARTÍCULO IV.**

17 Informes y Dictámenes de Comisión.

18 **1.-**Se conoce dictamen número 135-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
19 en atención al oficio número DA-477-2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde  
20 Municipal, que textualmente cita: -----

21 **Municipalidad de Siquirres**

---

22 **DICTAMEN**

23 **ATENCIÓN OFICIO NÚMERO DA-477-2025, QUE SUSCRIBE EL SR. RANDAL**  
24 **BLACK REID, ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

25 **Dictamen No.135-2025-CAJ**

26 **PRIMERA LEGISLATURA**

27 (Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

28 **Dictamen 135-2025-CAJ.**

29 Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo  
30 Municipal de Siquirres, en atención al oficio número DA-477-2025, que suscribe el Sr. Randal



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, proceden a dictaminar lo siguiente:

2 **CONSIDERANDO:**

3 **PRIMERO:** Que mediante oficio DA-477-2025, el señor Randal Black Reid, Alcalde Municipal  
4 de Siquirres, remite al Honorable Concejo Municipal la propuesta del Plan de Movilidad Laboral  
5 Voluntaria, como parte de un conjunto de medidas orientadas a mejorar la situación financiera  
6 institucional.

7 **SEGUNDO:** Que la referida propuesta tiene como fundamento la necesidad de generar recursos  
8 a corto plazo que permitan fortalecer la inversión comunal, en el contexto de las secuelas  
9 económicas ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y la reducción de ingresos tributarios y  
10 transferencias estatales.

11 **TERCERO:** Que el Plan de Movilidad Laboral Voluntaria se encuentra fundamentado en lo  
12 dispuesto en el artículo 25 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, Ley N.º  
13 6955, el cual establece que:

14 “La Administración Pública, centralizada y descentralizada, y las empresas públicas podrán  
15 ofrecer el pago de sus prestaciones más una bonificación a los servidores que ellas estimen  
16 conveniente, si estos están de acuerdo y renuncian para dedicarse a actividades ajenas al sector  
17 público.”

18 Dicho artículo otorga a las instituciones públicas la potestad de implementar planes voluntarios de  
19 salida para su personal, siempre que exista consentimiento del trabajador y se garantice el pago de  
20 las prestaciones legales y los incentivos autorizados, en el marco de los principios de legalidad,  
21 eficiencia y sostenibilidad financiera.

22 **CUARTO:** Que la propuesta contempla el otorgamiento de una bonificación adicional al pago de  
23 prestaciones legales para aquellos funcionarios que, de forma voluntaria, decidan acogerse al plan,  
24 en un marco limitado de hasta cinco plazas vacantes, lo cual será gestionado por la administración  
25 conforme a criterios de oportunidad institucional, razonabilidad y disponibilidad presupuestaria.

26

27 **POR TANTO**

28 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta  
29 Comisión, en atención al oficio número DA-477-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid,  
30 Alcalde Municipal de Siquirres, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Siquirres acordar



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 aprobar el Plan de Movilidad Laboral Voluntaria conforme a los términos propuestos por la  
2 Administración y en apego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 6955, Ley para el  
3 Equilibrio Financiero del Sector Público.

4 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN**  
5 **PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE**  
6 **HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 22 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**  
7 **VEINTICINCO.**

8 

9 **Brenedeth MC Lean Fuller**

8 

9 **Freddy Badilla Barrantes**

10   
11 **Yoxana Stevenson Simpson**  
12 **Presidenta**

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Señaló que se trata de un plan de movilidad voluntaria,  
14 enfatizando que esta característica está claramente definida. Indicó que el análisis principal se  
15 centró en el cumplimiento de la ley, concluyendo que la propuesta es correcta. Posteriormente,  
16 sometió el plan a votación y dio la palabra al alcalde para comentarios adicionales. -----

17 **Alcalde Black Reid:** Agradeció la intervención del presidente y saludó a los regidores, síndicos,  
18 funcionarios y al público presente en redes sociales. Señaló que, una vez aprobado el documento  
19 por el Concejo Municipal, deberá ser comunicado a todos los funcionarios y sindicatos,  
20 enfatizando que la participación en el plan es voluntaria para los empleados. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Destacó que el plan debe estar disponible para que los funcionarios  
22 puedan acogerse voluntariamente. Posteriormente, sometió el dictamen a votación, obteniendo  
23 siete votos a favor y cero en contra, quedando aprobado. Acto seguido, se votó la firmeza del  
24 dictamen, también con siete votos a favor y cero en contra, siendo igualmente aprobado. -----

25 **ACUERDO N°2011-21-08-2025**

26 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°135-2025-CAJ de la Comisión  
27 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-477-2025 que suscribe el Sr.  
28 Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto el Honorable Concejo Municipal  
29 de Siquirres acuerda: Aprobar el Plan de Movilidad Laboral Voluntaria conforme a los términos  
30 propuestos por la Administración y en apego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N.º 6955,



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,  
4 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

5 **2.-**Se conoce dictamen número 145-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
6 en atención al oficio número DA-588-2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde  
7 Municipal, que textualmente cita: -----

8 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

9 **DICTAMEN N°145**

10 **ATENCIÓN A OFICIO N° DA-588-2025 QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA**

11 **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES RANDAL BLACK REID**

12 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención  
13 oficio DA-588-2025 que suscribe el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid,  
14 proceden a dictaminar lo siguiente:

15 **CONSIDERANDO:**

16 **PRIMERO:** Que el señor Randal Black Reid, en su calidad de Alcalde la Municipalidad de  
17 Siquirres, presentó ante el Concejo Municipal el oficio DA-588-2025, mediante el cual informa  
18 que se ha procedido a culminar con el proceso de Reorganización y reestructuración Institucional  
19 el cual fue desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales generando con esto un  
20 producto de modernización institucional y comunicado mediante el Oficio de UNGL 287-  
21 DTTIMC-PR-2025.

22 **SEGUNDO:** Que mediante oficio N° DA-588-2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad  
23 de Siquirres Randal Black Reid, se traslada ante el Concejo Municipal Manual de Descriptivo de  
24 Puestos de la Municipalidad de Siquirres elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

25 **TERCERO:** Que el artículo 192 de la Constitución Política indica que "... los servidores públicos  
26 serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales  
27 de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de  
28 servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos."

29 **CUARTO:** Que para cumplir con dichos principios constitucionales resulta indispensable contar  
30 con un Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que refleje con precisión las responsabilidades,



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 requisitos y funciones de cada posición, contribuyendo así a una administración pública eficiente,  
2 transparente y acorde con el marco legal aplicable.

3 **QUINTO:** Que el artículo 155 del Código Municipal establece los derechos de los servidores  
4 municipales, incluyendo el acceso a condiciones laborales justas y acordes con sus funciones, así  
5 como el reconocimiento del buen desempeño, lo cual hace necesaria la actualización del manual  
6 descriptivo de puestos, a fin de asegurar que las responsabilidades, requisitos y funciones  
7 asignadas se correspondan con la realidad institucional y permitan una gestión eficiente del recurso  
8 humano.

9 **SEXTO:** Que el artículo 113 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la  
10 Municipalidad de Siquirres establece una serie de derechos laborales fundamentales para las  
11 personas servidoras municipales, tales como la estabilidad en el empleo, la remuneración acorde  
12 a sus responsabilidades, así como la evaluación de su desempeño; por lo que se considera necesaria  
13 la actualización del Manual Descriptivo de Puestos, con el fin de garantizar que las funciones,  
14 requisitos y condiciones de cada puesto se encuentren debidamente alineados con la normativa  
15 vigente y respondan a las necesidades reales del servicio público municipal.

16 **SÉPTIMO:** Que mediante oficio N° UNGL 287-DTTIMC-PR-2025, la Unión Nacional de  
17 Gobiernos Locales remite a la Municipalidad de Siquirres el análisis integral realizado por la  
18 UNGL generando una propuesta de ajuste y actualización del Manual Descriptivo de Puestos de  
19 la Municipalidad de Siquirres.

20 **OCTAVO:** Que el Manual Descriptivo de Puestos constituye como la base fundamental para la  
21 gestión del potencial humano en cualquier organización. Por lo tanto, este documento requiere  
22 estar debidamente actualizado para que se ajuste a la necesidad real de la Municipalidad y de los  
23 contribuyentes.

24 **NOVENO:** Que las organizaciones municipales requieren de acuerdo con el artículo 129 del  
25 Código Municipal, contar con un Manual Descriptivo Integral para el Régimen Municipal  
26 actualizado. Según el mandato legal, este Manual debe ser desarrollado y actualizado por la Unión  
27 Nacional de Gobiernos Locales.

28 **DÉCIMO:** Que según oficio de Alcaldía N° DA-588-2025 se ha validado las recomendaciones  
29 emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Local, con el fin de adecuar la actividad del  
30 municipio como ente público a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 continuidad, eficiencia, adaptación a cambios en el régimen legal, satisfacer la necesidad social de  
2 nuestros habitantes y la igualdad en el trato de nuestros usuarios, funcionarios y contribuyentes  
3 según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley General de Administración Pública.

4 **DÉCIMO PRIMERO:** Que el Artículo 129 del Código Municipal establece la obligación de  
5 mantener vigente y adecuado un Manual Descriptivo de Puestos Generales, así como los  
6 instrumentos complementarios para el buen funcionamiento de la organización municipal

7 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que el Artículo 17 del Código Municipal otorga al Alcalde la  
8 responsabilidad de presentar ante el Concejo Municipal las propuestas necesarias para el adecuado  
9 funcionamiento del Gobierno Local, así como cumplir con las disposiciones legales y  
10 reglamentarias que le sean aplicables a esta administración.

11 **DÉCIMO TERCERO:** Mediante acuerdo 2004-2025 se convocó una mesa de trabajo para aclarar  
12 dudas sobre el proceso para el día 21 de Agosto 2025 a las 14:00 horas, asistiendo a la reunión el  
13 Licenciado Kendral Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero, y la Licenciada Sianni  
14 Flores Morales, encargada a.i. del departamento de Talento Humano.

15 **DÉCIMO CUARTO:** Mediante acuerdo municipal 2663-05-07-2022 se estableció por parte del  
16 Concejo Municipal la incorporación del Perfil de un Profesional Asistente en categoría PM1 en el  
17 Manual de Puestos, sin embargo, el Manual de Puestos Propuesto por la UNGL no contiene dicho  
18 perfil.

19 **DÉCIMO QUINTO:** Que en el oficio N° DA-588-2025, suscrito por el Alcalde de la  
20 Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, el alcalde Municipal indica que la propuesta  
21 contiene una serie de puestos con categorías establecidas en Política Salarial propuesta por la  
22 UNGL, pero que no responden a las categorías actuales, por lo que en el marco de la aplicación de  
23 categorías actuales, y de las disposiciones presupuestarias debe ajustarse las categorías de puestos  
24 del manual propuesto, según las categorías ocupacionales actuales, esto porque la política salarial  
25 propuesta por la UNGL requiere un análisis más profundo. Se detalla las categorías de la siguiente

26 manera:

Categoría actual	Categoría manual Puestos a ajustar
Operativo Municipal 1-A	
Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-B
Operativo Municipal 2-A	Operativo Municipal 2-A
Operativo Municipal 2-B	Operativo Municipal 2-B
Operativo Municipal 2-C	Operativo Municipal 2-C Policía Municipal 1 (POL 1)
Operativo Municipal 2-D	
Administrativo Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1
Administrativo Municipal 1-B	Administrativo Municipal 2
Técnico Municipal 1	Técnico Municipal 1
Técnico municipal 2-A	Técnico Municipal 2
Técnico Municipal 2-B	Técnico Municipal 3 Policía Municipal 2 (POL 2)
Profesional Municipal 1	Profesional Municipal 1
Profesional Municipal 2	Profesional Municipal 2
Profesional Municipal 3	Profesional Municipal 3



### MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 En el caso de los policías municipales, el perfil POL 1 será equivalente al Operativo Municipal 2-  
2 C y en el caso del perfil POL 2 será equivalente a la categoría de Técnico Municipal 2-B.  
3 Así mismo se indica que en el caso de los funcionarios actuales que se encuentren en alguno de  
4 los puestos que haya variado su categoría actual a una categoría inferior, mantendrán sus mismos  
5 derechos salariales y ocupacionales del puesto que ocupan actualmente.  
6 Se excluye de lo anterior aquellos puestos que hayan sido incluidos dentro de la propuesta de  
7 reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la Alcaldía Municipal y que  
8 cuenten con la respectiva aprobación del Concejo Municipal.

9 **DÉCIMO QUINTO:** Que el proceso de reorganización, reestructuración y modernización  
10 responde a disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República mediante Orden  
11 DFOE-DEC-5429 del 17 de diciembre 2024, Disposición 4.5 del Informe de Auditoría sobre las  
12 Gestiones del Empleo y Desempeño en la Municipalidad de Siquirres DFOE-LOC-IAD-00014-  
13 2024 del 11 de Julio 2024, Oficio DFOE-LOC-0931 Advertencia sobre incorporación de contenido  
14 presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones, y transformaciones a través de las  
15 modificaciones presupuestarias, Recomendación 6.1.2, y 6.1.3 del Informe de Auditoria Interna  
16 de Asesoría sobre el cumplimiento normativo relacionado al recurso humano institucional.

#### POR TANTO:

17  
18 La Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión,  
19 en atención al oficio de Alcaldía N° DA-588-2025 que suscribe el señor Randal Black Reid, en su  
20 calidad de Alcalde la Municipalidad de Siquirres, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

21 1) Tomar un acuerdo de aprobación en firme y definitivo del Manual Descriptivo de Puestos  
22 Propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales, solicitándole a la administración incorporar  
23 dentro del manual el perfil de Profesional Asistente de Auditoria Interna, clase PM1, que se aprobó  
24 mediante acuerdo Municipal 2663-05-07-2022.

25 2) Señalar que las categorías ocupacionales del Manual Descriptivo de Puestos Propuesto sean  
26 homologados con las categorías salariales actuales de la siguiente manera:

Categoría actual	Categoría manual Puestos a ajustar
Operativo Municipal 1-A	
Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-B
Operativo Municipal 2-A	Operativo Municipal 2-A
Operativo Municipal 2-B	Operativo Municipal 2-B
Operativo Municipal 2-C	Operativo Municipal 2-C Policía Municipal 1 (POL 1)
Operativo Municipal 2-D	
Administrativo Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1
Administrativo Municipal 1-B	Administrativo Municipal 2
Técnico Municipal 1	Técnico Municipal 1
Técnico municipal 2-A	Técnico Municipal 2
Técnico Municipal 2-B	Técnico Municipal 3 Policía Municipal 2 (POL 2)
Profesional Municipal 1	Profesional Municipal 1
Profesional Municipal 2	Profesional Municipal 2
Profesional Municipal 3	Profesional Municipal 3



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 3) Que los funcionarios actuales que se encuentren en alguno de los puestos que haya variado su  
2 categoría actual a una categoría inferior, mantendrán sus mismos derechos salariales y  
3 ocupacionales del puesto que ocupan actualmente. Salvo aquellos puestos que hayan sido incluidos  
4 dentro de la propuesta de reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la  
5 Alcaldía Municipal y que cuenten con la respectiva aprobación del Concejo Municipal

6  
7   
8 Brenedeth Meluan Fuller

6   
7 Freddy Badilla Barrantes

9  
10 Yoxi Stevenson Simpson   
11

12 **Presidente Badilla Barrantes:** Informó que la administración solicitó agregar un cuarto aspecto  
13 al manual, estableciendo que este entra en vigencia a partir de su aprobación para poder  
14 socializarlo con los funcionarios municipales. Luego de someter el dictamen a discusión y  
15 considerarlo suficientemente debatido, procedió a la votación. El resultado fue siete votos a favor  
16 y cero en contra, quedando aprobado y firme. -----

17 **ACUERDO N°2012-21-08-2025**

18 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°145-2025-CAJ de la Comisión  
19 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-588-2025 que suscribe el Sr.  
20 Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal  
21 de Siquirres acuerda: La aprobación en firme y definitivo del Manual Descriptivo de Puestos  
22 Propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos locales, solicitándole a la administración incorporar  
23 dentro del manual el perfil de Profesional Asistente de Auditoria Interna, clase PM1, que se aprobó  
24 mediante acuerdo Municipal 2663-05-07-2022. 2) Señalar que las categorías ocupacionales del  
25 Manual Descriptivo de Puestos Propuesto sean homologadas con las categorías salariales actuales  
26 según se indica en el segundo por tanto del presente dictamen. 3) Que los funcionarios actuales  
27 que se encuentren en alguno de los puestos que haya variado su categoría actual a una categoría  
28 inferior, mantendrán sus mismos derechos salariales y ocupacionales del puesto que ocupan  
29 actualmente. Salvo aquellos puestos que hayan sido incluidos dentro de la propuesta de  
30 reclasificación, reasignación o transformación de plazas por parte de la Alcaldía Municipal y que



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 cuentan con la respectiva aprobación del Concejo Municipal. Rige a partir de su aprobación.

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,  
4 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

5 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra a la señora regidora Hurtado Rodríguez. ----

6 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Consultó sobre la frecuencia con la que se actualiza el manual  
7 descriptivo de puestos. -----

8 **Presidente Badilla Barrantes:** Le cedió la palabra al Sr. Alcalde don Randal Black. -----

9 **Alcalde Black Reid:** Explicó que las administraciones pueden actualizar el manual descriptivo de  
10 puestos según las necesidades. Señaló que la presente actualización se realiza en respuesta a una  
11 denuncia ante la Contraloría que requería correcciones. Aclaró que actualizar el manual no  
12 equivale a crear uno nuevo, y que futuras administraciones podrían realizar ajustes anuales si lo  
13 consideran necesario, siempre que no se afecte su propósito. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Agradeció al señor alcalde por la intervención. -----

15 **3.-**Se conoce dictamen número 146-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
16 en atención al oficio número DA-589-2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde  
17 Municipal, que textualmente cita: -----

18 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

19 **DICTAMEN N°146**

20 **ATENCIÓN A OFICIO N° DA-589-2025 QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA**

21 **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES RANDAL BLACK REID**

22 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención  
23 oficio DA-589-2025 que suscribe el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid,  
24 proceden a dictaminar lo siguiente:

25 **CONSIDERANDO:**

26 **PRIMERO:** Que el señor Randal Black Reid, en su calidad de Alcalde la Municipalidad de  
27 Siquirres, presentó ante el Concejo Municipal el oficio DA-589-2025, mediante el cual informa  
28 que se ha procedido a culminar con el proceso de Reorganización y reestructuración Institucional  
29 el cual fue desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales generando con esto un  
30 producto de modernización institucional y comunicado mediante el Oficio de UNGL 287-



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 DTTIMC-PR-2025.

2 **SEGUNDO:** Que mediante oficio N° DA-589-2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad  
3 de Siquirres Randal Black Reid, se traslada ante el Concejo Municipal la Estructura  
4 Organizacional (Organigrama) del Municipio, el Manual de Organización y Funcionamiento del  
5 Municipio y la propuesta de movimientos de reorganización interna de funciones y  
6 responsabilidades que no requieren estudio de viabilidad financiera, elaborados por la Unión  
7 Nacional de Gobiernos Locales.

8 **TERCERO:** Que el artículo 192 de la Constitución Política indica que "... los servidores públicos  
9 serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales  
10 de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de  
11 servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos."

12 **CUARTO:** Que para cumplir con dichos principios constitucionales resulta indispensable contar  
13 con productos de modernización institucional que contribuyan a una administración pública  
14 eficiente, transparente y acorde con el marco legal aplicable.

15 **QUINTO:** Que el artículo 155 del Código Municipal establece los derechos de los servidores  
16 municipales, lo cual hace necesaria la actualización productos de modernización institucional a fin  
17 de asegurar que la estructura organizacional, manuales y reorganización correspondan con la  
18 realidad institucional y permitan una gestión eficiente del recurso humano.

19 **SEXTO:** Que el artículo 113 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la  
20 Municipalidad de Siquirres establece una serie de derechos laborales fundamentales para las  
21 personas servidoras municipales, por lo que se considera necesaria la actualización de productos  
22 de modernización institucional con el fin de garantizar que las funciones, requisitos y condiciones  
23 de cada puesto se encuentren debidamente alineados con la normativa vigente y respondan a las  
24 necesidades reales del servicio público municipal.

25 **SÉPTIMO:** Que mediante oficio N° UNGL 287-DTTIMC-PR-2025, la Unión Nacional de  
26 Gobiernos Locales remite a la Municipalidad de Siquirres el análisis integral realizado por la  
27 UNGL generando una propuesta de ajuste y actualización de la Estructura Organizacional y del  
28 Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Siquirres.

29 **OCTAVO:** Que el Manual de Organización y Funciones contiene esencialmente la definición del  
30 cómo y el porqué de la estructura organizacional de una institución pública que se conoce como



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 organigrama y la descripción de las funciones de todas las áreas que lo integran y sus líneas de  
2 autoridad y coordinación que permiten su integración y funcionamiento, así como la descripción  
3 de los objetivos y funciones de los puestos en la empresa y las competencias técnicas y personales  
4 de quienes los desempeñan. También se suele incluir en la descripción de cada puesto el perfil y  
5 los indicadores de evaluación tanto de la organización como de su capital humano individual y  
6 colectivo.

7 **NOVENO:** Que el artículo 130 del Código Municipal establece que las Municipalidades  
8 mantendrán actualizado un Manual de Organización y Funcionamiento, cuya aplicación será  
9 responsabilidad del Alcalde Municipal; dicho manual debe contener una descripción clara y  
10 precisa de la división del trabajo en la institución.

11 **DÉCIMO:** Que según oficio de Alcaldía N° DA-589-2025 se ha validado las recomendaciones  
12 emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Local, con el fin de adecuar la actividad del  
13 municipio como ente público a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la  
14 continuidad, eficiencia, adaptación a cambios en el régimen legal, satisfacer la necesidad social de  
15 nuestros habitantes y la igualdad en el trato de nuestros usuarios, funcionarios y contribuyentes  
16 según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley General de Administración Pública.

17 **DÉCIMO PRIMERO:** Que el Artículo 17 del Código Municipal otorga al Alcalde la  
18 responsabilidad de presentar ante el Concejo Municipal las propuestas necesarias para el adecuado  
19 funcionamiento del Gobierno Local, así como cumplir con las disposiciones legales y  
20 reglamentarias que le sean aplicables a esta administración.

21 **DÉCIMO SEGUNDO:** Mediante acuerdo 2004-2025 se convocó una mesa de trabajo para aclarar  
22 dudas sobre el proceso para el día 21 de Agosto 2025 a las 14:00 horas, asistiendo a la reunión el  
23 Licenciado Kendral Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero, y la Licenciada Sianni  
24 Flores Morales, encargada a.i. del departamento de Talento Humano.

25 **DÉCIMO TERCERO:** Que en el oficio N° DA-589-2025, suscrito por el Alcalde de la  
26 Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, el alcalde Municipal indica que la propuesta  
27 contiene justificación técnica de movimientos que no requieren de viabilidad financiera y se indica  
28 que todos los funcionarios indicados mantendrán los mismos salarios y categorías.

29 **DÉCIMO CUARTO:** Que el proceso de reorganización, reestructuración y modernización  
30 responde a disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República mediante Orden



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 DFOE-DEC-5429 del 17 de diciembre 2024, Disposición 4.5 del Informe de Auditoría sobre las  
2 Gestiones del Empleo y Desempeño en la Municipalidad de Siquirres DFOE-LOC-IAD-00014-  
3 2024 del 11 de Julio 2024, Oficio DFOE-LOC-0931 Advertencia sobre incorporación de contenido  
4 presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones, y transformaciones a través de las  
5 modificaciones presupuestarias, Recomendación 6.1.2, y 6.1.3 del Informe de Auditoria Interna  
6 de Asesoría sobre el cumplimiento normativo relacionado al recurso humano institucional.

**POR TANTO:**

7  
8 La Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión,  
9 en atención al oficio de Alcaldía N° DA-589-2025 que suscribe el señor Randal Black Reid, en su  
10 calidad de Alcalde la Municipalidad de Siquirres, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

11 1)Tomar un acuerdo de aprobación en firme y definitivo de la Estructura Organizacional  
12 (Organigrama) del Municipio, el Manual de Organización y Funcionamiento del Municipio y la  
13 propuesta de movimientos de reorganización interna de funciones y responsabilidades que no  
14 requieren estudio de viabilidad financiera establecidos por medio del oficio DA-589-2025. Lo  
15 anterior para que empiece a regir para el período económico 2026.

16  
17  Yoxi Stevenson Empson  
18  Freddy Badilla Barrantes  
19  Brenedeth McLean Fuller  
20

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el acuerdo sobre el organigrama aplica únicamente a  
22 las plazas que no requieren estudio de viabilidad financiera, ya que están previamente establecidas.  
23 Posteriormente, sometió el dictamen a votación para su firmeza, resultando con siete votos a favor  
24 y cero en contra, quedando aprobado. -----

**ACUERDO N°2013-21-08-2025**

26 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°146-2025-CAJ de la Comisión  
27 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-589-2025 que suscribe el Sr.  
28 Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal  
29 de Siquirres acuerda: La aprobación en firme y definitivo de la Estructura Organizacional  
30 (Organigrama) del Municipio, el Manual de Organización y Funcionamiento del Municipio y la



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 propuesta de movimientos de reorganización interna de funciones y responsabilidades que no  
2 requieren estudio de viabilidad financiera establecidos por medio del oficio DA-589-2025. Lo  
3 anterior para que empiece a regir para el período económico 2026. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

5 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,  
6 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

7 **4.-**Se conoce dictamen número 147-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
8 en atención al oficio número DA-590-2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde  
9 Municipal, que textualmente cita: -----

10 **COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

11 **DICTAMEN N°147**

12 **ATENCIÓN A OFICIO N° DA-590-2025 QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA**  
13 **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES RANDAL BLACK REID**

14 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención  
15 oficio DA-590-2025 que suscribe el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid,  
16 proceden a dictaminar lo siguiente:

17 **CONSIDERANDO:**

18 **PRIMERO:** Que el señor Randal Black Reid, en su calidad de Alcalde la Municipalidad de  
19 Siquirres, presentó ante el Concejo Municipal el oficio DA-590-2025, mediante el cual informa  
20 que se ha procedido a culminar con el proceso de Reorganización y reestructuración Institucional  
21 el cual fue desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales generando con esto un  
22 producto de modernización institucional y comunicado mediante el Oficio de UNGL 287-  
23 DTTIMC-PR-2025.

24 **SEGUNDO:** Que mediante oficio N° DA-590-2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad  
25 de Siquirres Randal Black Reid, se traslada ante el Concejo Municipal la Política Salarial propuesta  
26 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

27 **TERCERO:** Que para cumplir con dichos principios constitucionales resulta indispensable contar  
28 con productos de modernización institucional que contribuyan a una administración pública  
29 eficiente, transparente y acorde con el marco legal aplicable.

30 **CUARTO:** Que el artículo 155 del Código Municipal establece los derechos de los servidores



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 municipales, lo cual hace necesaria la actualización productos de modernización institucional a fin  
2 de asegurar que la estructura organizacional, manuales y reorganización correspondan con la  
3 realidad institucional y permitan una gestión eficiente del recurso humano.

4 **QUINTO:** Que el artículo 113 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la  
5 Municipalidad de Siquirres establece una serie de derechos laborales fundamentales para las  
6 personas servidoras municipales, por lo que se considera necesaria la actualización de productos  
7 de modernización institucional con el fin de garantizar que las funciones, requisitos y condiciones  
8 de cada puesto se encuentren debidamente alineados con la normativa vigente y respondan a las  
9 necesidades reales del servicio público municipal.

10 **SEXTO:** Que mediante oficio N° UNGL 287-DTTIMC-PR-2025, la Unión Nacional de  
11 Gobiernos Locales remite a la Municipalidad de Siquirres el análisis integral realizado por la  
12 UNGL generando una propuesta de ajuste y actualización de la Política Salarial de la  
13 Municipalidad de Siquirres.

14 **SÉPTIMO:** Que según oficio de Alcaldía N° DA-590-2025 se ha validado las recomendaciones  
15 emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Local, con el fin de adecuar la actividad del  
16 municipio como ente público a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la  
17 continuidad, eficiencia, adaptación a cambios en el régimen legal, satisfacer la necesidad social de  
18 nuestros habitantes y la igualdad en el trato de nuestros usuarios, funcionarios y contribuyentes  
19 según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley General de Administración Pública.

20 **OCTAVO:** Que según oficio de Alcaldía N° DA-590-2025, el Alcalde Randal Black Reid indica  
21 que se encuentra en análisis para el gobierno local las implicaciones jurídicas, y financieras los  
22 efectos de la resolución 2025-008201 de la Sala Constitucional relativa a la materia salarial,  
23 remuneraciones, convenciones colectivas y derechos adquiridos por lo que dicho aspecto debe de  
24 observarse.

25 **NOVENO:** Que el análisis que realiza el Gobierno Local sobre las implicaciones jurídicas y  
26 financieras sobre los efectos de la resolución 2025-008201 de la Sala Constitucional relativa a la  
27 materia salarial, remuneraciones, convenciones colectivas y derechos adquiridos deben ser  
28 conocidos, discutidos y valorados con respecto a las implicaciones presupuestarias y financieras  
29 actuales y futuras que podrían presentarse

30 **DÉCIMO:** Que el Artículo 17 del Código Municipal otorga al Alcalde la responsabilidad de



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 presentar ante el Concejo Municipal las propuestas necesarias para el adecuado funcionamiento  
2 del Gobierno Local, así como cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que le sean  
3 aplicables a esta administración.

4 **DÉCIMO PRIMERO:** Que se debe considerar lo señalado en el artículo 36 de la Ley Marco de  
5 Empleo Público con respecto a la Política de Remuneración.

6 **DÉCIMO SEGUNDO:** Mediante acuerdo 2004-2025 se convocó una mesa de trabajo para aclarar  
7 dudas sobre el proceso para el día 21 de Agosto 2025 a las 14:00 horas, asistiendo a la reunión el  
8 Licenciado Kendral Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero, y la Licenciada Sianni  
9 Flores Morales, encargada a.i. del departamento de Talento Humano

10 **DÉCIMO TERCERO:** Que el proceso de reorganización, reestructuración y modernización  
11 responde a disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República mediante Orden  
12 DFOE-DEC-5429 del 17 de diciembre 2024, Disposición 4.5 del Informe de Auditoría sobre las  
13 Gestiones del Empleo y Desempeño en la Municipalidad de Siquirres DFOE-LOC-IAD-00014-  
14 2024 del 11 de Julio 2024, Oficio DFOE-LOC-0931 Advertencia sobre incorporación de contenido  
15 presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones, y transformaciones a través de las  
16 modificaciones presupuestarias, Recomendación 6.1.2, y 6.1.3 del Informe de Auditoría Interna  
17 de Asesoría sobre el cumplimiento normativo relacionado al recurso humano institucional.

18 **DÉCIMO CUARTO:** Que en el oficio N° DA-590-2025, suscrito por el Alcalde de la  
19 Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, el alcalde Municipal indica que se encuentra en  
20 análisis las implicaciones jurídicas, y financieras los efectos de la resolución 2025-008201 de la  
21 Sala Constitucional relativa a la materia salarial, remuneraciones, convenciones colectivas y  
22 derechos adquiridos por lo que dicho aspecto debe de observarse.

23 Siendo lo anterior una de las situaciones de inaplicabilidad enmarcadas en el artículo 37 del  
24 Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público: “Artículo 37.- Supuestos de inaplicación del  
25 salario global(...) Análoga condición se deberá asumir cuando respecto a una persona, estén  
26 pendientes de materializarse ajustes salariales individuales o generales, sea con efectos en el  
27 salario base o en algún complemento salarial, que se hubiesen consolidado desde antes de entrar  
28 en vigencia el nuevo régimen de Salario Global o que se hubiese impulsado para reconocimiento  
29 desde antes de que ese régimen entrara en vigor, conforme con la normativa que estuviese vigente  
30 en ese momento y esté pendiente la resolución por parte de la Administración. Lo anterior, siempre



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 que el ajuste individual o general, derive para la persona, en un monto de salario total, bruto y  
2 ordinario, mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario  
3 global”.

4 Lo cual debe de analizarse con detenimiento y sumo cuidado:

5 **POR TANTO:**

6 La Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión,  
7 en atención al oficio de Alcaldía N° DA-590-2025 que suscribe el señor Randal Black Reid, en su  
8 calidad de Alcalde la Municipalidad de Siquirres, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- 9 1) Tomar un acuerdo en firme y definitivo de solicitar a la Administración Municipal previo a la  
10 aprobación de la Modificación de la actual política Salarial, proceda a culminar los estudios  
11 técnicos, legal, organizacional y financieros que tengan que aplicar con el fin de tener claridad del  
12 impacto real que implica la aplicación de la política salarial propuesta.

13  
14 Yoxi Stevenson Simpson Freddy Badilla Barrantes  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que la administración debe realizar un estudio detallado  
19 sobre las implicaciones económicas de la propuesta de modificación de la política salarial, ya que  
20 cualquier salario aprobado implica un compromiso permanente para la municipalidad,  
21 independientemente de los ingresos. Señaló que dicho análisis debe enviarse antes de aprobar la  
22 modificación, para evaluar cuidadosamente sus efectos. Posteriormente, sometió la propuesta a  
23 votación, resultando con siete votos a favor y cero en contra, aprobándose tanto la propuesta como  
24 su firmeza, autorizando a la administración a proceder de inmediato. -----

25 **ACUERDO N°2014-21-08-2025**

26 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°147-2025-CAJ de la Comisión  
27 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-590-2025 que suscribe el Sr.  
28 Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal  
29 de Siquirres acuerda: Solicitar a la Administración Municipal previo a la aprobación de la  
30 Modificación de la actual política Salarial, proceda a culminar los estudios técnicos, legal,



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 organizacional y financieros que tengan que aplicar con el fin de tener claridad del impacto real  
2 que implica la aplicación de la política salarial propuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO Y EN FIRME.** -----  
4 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,  
5 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

6 **5.-**Se conoce dictamen número 148-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,  
7 en atención al oficio número DA-591-2025, suscrito por el Bach. Randall Black Reid, Alcalde  
8 Municipal, que textualmente cita: -----

**COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**

DICTAMEN N°148

11 ATENCIÓN A OFICIO N° DA-591-2025 QUE SUSCRIBE EL ALCALDE DE LA  
12 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES RANDAL BLACK REID

13 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención  
14 oficio DA-591-2025 que suscribe el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid,  
15 proceden a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

17 **PRIMERO:** Que el señor Randal Black Reid, en su calidad de Alcalde la Municipalidad de  
18 Siquirres, presentó ante el Concejo Municipal el oficio DA-591-2025, mediante el cual informa  
19 que se ha procedido a culminar con el proceso de Reorganización y reestructuración Institucional  
20 el cual fue desarrollado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales generando con esto un  
21 producto de modernización institucional y comunicado mediante el Oficio de UNGL 287-  
22 DTTIMC-PR-2025.

23 **SEGUNDO:** Que mediante oficio N° DA-591-2025, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad  
24 de Siquirres Randal Black Reid, se traslada ante el Concejo Municipal la justificación y propuesta  
25 de movimientos de transformación de plazas vinculadas con advertencia de oficio DFOE-LOC-  
26 0931 de la Contraloría General de la República.

27 **TERCERO:** Que se ha incluido dentro del proceso acciones instruidas mediante acuerdo  
28 Municipal 1940-05-08-2025, así como cumplimiento de disposición y recomendación 6.1.3  
29 solicitada por la Auditoría Interna mediante “Informe de asesoría sobre el cumplimiento normativo  
30 relacionado al recurso humano institucional N° IA-AIMS-004-24”, y del oficio DFOE-LOC-0931



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 “Advertencia incorporación de contenido presupuestario para la creación de plazas,  
2 reclasificaciones, y transformaciones a través de las modificaciones presupuestarias”
- 3 **CUARTO:** Que el artículo 192 de la Constitución Política indica que “... los servidores públicos  
4 serán nombrados a base de idoneidad comprobada y sólo podrán ser removidos por las causales  
5 de despido justificado que exprese la legislación de trabajo, o en el caso de reducción forzosa de  
6 servicios, ya sea por falta de fondos o para conseguir una mejor organización de los mismos.”
- 7 **QUINTO:** Que para cumplir con dichos principios constitucionales resulta indispensable contar  
8 con productos de modernización institucional que contribuyan a una administración pública  
9 eficiente, transparente y acorde con el marco legal aplicable.
- 10 **SEXTO:** Que el artículo 155 del Código Municipal establece los derechos de los servidores  
11 municipales, lo cual hace necesaria la actualización productos de modernización institucional a fin  
12 de asegurar que la estructura organizacional, manuales y reorganización correspondan con la  
13 realidad institucional y permitan una gestión eficiente del recurso humano.
- 14 **SÉPTIMO:** Que el artículo 113 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la  
15 Municipalidad de Siquirres establece una serie de derechos laborales fundamentales para las  
16 personas servidoras municipales, por lo que se considera necesaria la actualización de productos  
17 de modernización institucional con el fin de garantizar que las funciones, requisitos y condiciones  
18 de cada puesto se encuentren debidamente alineados con la normativa vigente y respondan a las  
19 necesidades reales del servicio público municipal.
- 20 **OCTAVO:** Que mediante oficio N° UNGL 287-DTTIMC-PR-2025, la Unión Nacional de  
21 Gobiernos Locales remite a la Municipalidad de Siquirres el análisis integral realizado por la  
22 UNGL generando una propuesta de ajuste y actualización en la Estructura Organizacional, Manual  
23 de Organización y Funciones y Manual Descriptivo de Puestos, así como la Política Salarial Global  
24 adaptada.
- 25 **NOVENO:** Que según oficio de Alcaldía N° DA-591-2025 se ha validado las recomendaciones  
26 emitidas por la Unión Nacional de Gobiernos Local, con el fin de adecuar la actividad del  
27 municipio como ente público a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar la  
28 continuidad, eficiencia, adaptación a cambios en el régimen legal, satisfacer la necesidad social de  
29 nuestros habitantes y la igualdad en el trato de nuestros usuarios, funcionarios y contribuyentes  
30 según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley General de Administración Pública.



## MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **DÉCIMO:** Que el Artículo 17 del Código Municipal otorga al Alcalde la responsabilidad de  
2 presentar ante el Concejo Municipal las propuestas necesarias para el adecuado funcionamiento  
3 del Gobierno Local, así como cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que le sean  
4 aplicables a esta administración.

5 **DÉCIMO PRIMERO:** Mediante acuerdo 2004-2025 se convocó una mesa de trabajo para aclarar  
6 dudas sobre el proceso para el día 21 de Agosto 2025 a las 14:00 horas, asistiendo a la reunión el  
7 Licenciado Kendral Allen Maitland, Coordinador Tributario-Financiero, y la Licenciada Sianni  
8 Flores Morales, encargada a.i. del departamento de Talento Humano

9 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que en el oficio N° DA-591-2025, suscrito por el Alcalde de la  
10 Municipalidad de Siquirres Randal Black Reid, el alcalde Municipal indica que los ajustes  
11 propuestos se han incluido dentro del proceso acciones instruidas mediante acuerdo Municipal  
12 1940-05-08-2025, así como cumplimiento de disposición y recomendación 6.1.3 solicitada por la  
13 Auditoria Interna mediante “Informe de asesoría sobre el cumplimiento normativo relacionado al  
14 recurso humano institucional N° IA-AIMS-004-24”, y del oficio DFOE-LOC-0931 “Advertencia  
15 incorporación de contenido presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones, y  
16 transformaciones a través de las modificaciones presupuestarias”.

17 Así mismo dentro de la propuesta contiene justificación técnica de movimientos no se realiza  
18 afectación o disminución de los salarios que actualmente perciben los funcionarios que ocupan  
19 dichos cargos.

20 **UNDÉCIMO:** Que el proceso de reorganización, reestructuración y modernización responde a  
21 disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República mediante Orden DFOE-  
22 DEC-5429 del 17 de diciembre 2024, Disposición 4.5 del Informe de Auditoría sobre las Gestiones  
23 del Empleo y Desempeño en la Municipalidad de Siquirres DFOE-LOC-IAD-00014-2024 del 11  
24 de Julio 2024, Oficio DFOE-LOC-0931 Advertencia sobre incorporación de contenido  
25 presupuestario para la creación de plazas, reclasificaciones, y transformaciones a través de las  
26 modificaciones presupuestarias, Recomendación 6.1.2, y 6.1.3 del Informe de Auditoria Interna  
27 de Asesoría sobre el cumplimiento normativo relacionado al recurso humano institucional.





28 **POR TANTO:**

29 La Comisión Permanente de Asunto Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión,  
30 en atención al oficio de Alcaldía N° DA-591-2025 que suscribe el señor Randal Black Reid, en su



**MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

1 calidad de Alcalde la Municipalidad de Siquirres, recomienda al Honorable Concejo Municipal:  
2 Tomar un acuerdo de aprobación en firme y definitivo de los movimientos de transformación  
3 señalados en el oficio DA-591-2025.

4    
5    
6  
7  
8

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que se agregaría una línea adicional estableciendo que las  
10 disposiciones aplican para el ejercicio económico 2026. Posteriormente, sometió la propuesta a  
11 votación, obteniendo siete votos a favor y cero en contra, quedando aprobada. Acto seguido, se  
12 votó la firmeza, con el mismo resultado, quedando igualmente aprobada. -----

13 **ACUERDO N°2015-21-08-2025**

14 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°148-2025-CAJ de la Comisión  
15 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DA-591-2025 que suscribe el Sr.  
16 Randal Black Reid, Alcalde Municipal de Siquirres, Por lo tanto, el Honorable Concejo Municipal  
17 de Siquirres acuerda: La aprobación en firme y definitivo de los movimientos de transformación  
18 señalados en el oficio DA-591-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**  
19 **FIRME.** -----

20 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,  
21 Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

22 Siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, el señor presidente Freddy Badilla  
23 Barrantes, da por concluida la sesión. -----

24  
25  
26

27 \_\_\_\_\_  
28 MSc. Freddy Badilla Barrantes  
29 Presidente

27 \_\_\_\_\_  
28 MSc. Dinorah Cubillo Ortiz  
29 Secretaria Concejo Municipal

30 \*\*\*\*\*UL\*\*\*\*\*